



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE B. DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

CITACIÓN A AUDIENCIA

GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MARIN en calidad de presunto infractor como propietario o poseedor del inmueble ubicado en la **CARRERA 81 # 33B - 02 / 16**, debe presentarse ante este Despacho ubicado en la **CIRCULAR 3 # 66B-187 INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **8:30 a.m.**, Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 135, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso Verbal Abreviado 2-3947-20 asignado a la Mesa 4. Durante la audiencia se analizará el presunto comportamiento **Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Literal C) Usar o destinar un inmueble .Numeral 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.**

NOTA IMPORTANTE: Favor presentarse con el documento de identidad original (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite. Así mismo, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes para la diligencia.

NOTA: DECRETO 116 DE 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1 Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto, podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado.

NOTA: INASISTENCIA, Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la misma, anexando prueba sumaria que compruebe la justa causa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que **si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.**

Así mismo se hace saber a la parte interesada que puede conocer del proceso en cualquier momento, el cual reposa de manera física en el Despacho en la Mesa 4.

SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 11B de Policía Urbana

YURLEI NANCLARES CASTAÑO
Secretaría Tramitadora

EL NOTIFICADO,

Nombre y Firma:

C.C:

Teléfono:

Correo electrónico:

Cargo:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE B. DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

CITACIÓN A AUDIENCIA

HERLINDA DE LA CRUZ MARIN DE ZAPATA en calidad de presunto infractor como propietario o poseedor del inmueble ubicado en la **CARRERA 81 # 33B – 02 / 16**, debe presentarse ante este Despacho ubicado en la **CIRCULAR 3 # 66B-187 INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **8:30 a.m.**, Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 135, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso Verbal Abreviado 2-3947-20 asignado a la Mesa 4. Durante la audiencia se analizará el presunto comportamiento **Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Literal C) Usar o destinar un inmueble .Numeral 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.**

NOTA IMPORTANTE: Favor presentarse con el documento de identidad original (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite. Así mismo, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes para la diligencia.

NOTA: DECRETO 116 DE 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1 Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto, podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado.

NOTA: INASISTENCIA. Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la misma, anexando prueba sumaria que compruebe la justa causa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que **si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.**

Así mismo se hace saber a la parte interesada que puede conocer del proceso en cualquier momento, el cual reposa de manera física en el Despacho en la Mesa 4.


SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 11B de Policía Urbana


YURLEI NANCLARES CASTAÑO
Secretaria Tramitadora

EL NOTIFICADO,

Nombre y Firma: _____

C.C: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo: _____

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE B. DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

CITACIÓN A AUDIENCIA

GLORIA LUCIA JARAMILLO MONSALVE en calidad de presunto infractor como propietario o poseedor del inmueble ubicado en la **CARRERA 81 # 33B – 02 / 16**, debe presentarse ante este Despacho ubicado en la **CIRCULAR 3 # 66B-187 INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **8:30 a.m.**, Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 135, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso Verbal Abreviado 2-3947-20 asignado a la Mosa 4. Durante la audiencia se analizará el presunto comportamiento **Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Literal C) Usar o destinar un inmueble .Numeral 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.**

NOTA IMPORTANTE: Favor presentarse con el documento de identidad original (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite. Así mismo, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes para la diligencia.

NOTA: DECRETO 116 DE 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1 Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto, podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado.

NOTA: INASISTENCIA, Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la misma, anexando prueba sumaria que compruebe la justa causa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que **si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.**

Así mismo se hace saber a la parte interesada que puede conocer del proceso en cualquier momento, el cual reposa de manera física en el Despacho en la Mosa 4.


SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 11B de Policía Urbana


YURLEI NANCLARES CASTAÑO
Secretaria Tramitadora

EL NOTIFICADO,
Nombre y Firma: _____
C.C: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____
Cargo: _____



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE B. DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

CITACIÓN A AUDIENCIA

JOSE JAVIER JARAMILLO MONSALVE en calidad de presunto infractor como propietario o poseedor del inmueble ubicado en la CARRERA 81 # 33B – 02 / 16, debe presentarse ante este Despacho ubicado en la CIRCULAR 3 # 66B-187 INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA, el día SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las 8:30 a.m., Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 135, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso Verbal Abreviado 2-3947-20 asignado a la Mesa 4. Durante la audiencia se analizará el presunto comportamiento Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Literal C) Usar o destinar un inmueble .Numeral 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.

NOTA IMPORTANTE: Favor presentarse con el documento de identidad original (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite. Así mismo, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes para la diligencia.

NOTA: DECRETO 116 DE 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1 Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto, podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado.

NOTA: INASISTENCIA, Se lo advierte que en caso de no comparecer a la audioncia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la misma, anexando prueba sumaria que compruebe la justa causa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.

Así mismo se hace saber a la parte interesada que puede conocer del proceso en cualquier momento, el cual reposa de manera física en el Despacho en la Mesa 4.


SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 11B de Policía Urbana


YURLEI NANCLARES CASTAÑO
Secretaria Tramitadora

EL NOTIFICADO,

Nombre y Firma:

C.C:

Teléfono:

Correo electrónico:

Cargo:



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE B. DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

CITACIÓN A AUDIENCIA

JUAN ESTEBAN JARAMILLO BOTERO en calidad de presunto infractor como propietario o poseedor del inmueble ubicado en la **CARRERA 81 # 33B – 02 / 16**, debe presentarse ante este Despacho ubicado en la **CIRCULAR 3 # 66B-187 INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **8:30 a.m.**, Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 135, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso Verbal Abreviado 2-3947-20 asignado a la Mesa 4. Durante la audiencia se analizará el presunto comportamiento **Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Litoral C) Usar o destinar un inmueble. Numeral 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.**

NOTA IMPORTANTE: Favor presentarse con el documento de identidad original (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite. Así mismo, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes para la diligencia.

NOTA: DECRETO 116 DE 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1 Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto, podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado.

NOTA: INASISTENCIA, Se lo advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la misma, anexando prueba sumaria que compruebe la justa causa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que **si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.**

Así mismo se hace saber a la parte interesada que puede conocer del proceso en cualquier momento, el cual reposa de manera física en el Despacho en la Mesa 4.


SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 11B de Policía Urbana


YURLEI NANCLARES CASTAÑO
Secretaria Tramitadora

EL NOTIFICADO,

Nombre y Firma: _____

C.C: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo: _____

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

60177143



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE B. DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

CITACIÓN A AUDIENCIA

ANDRES JARAMILLO RESTREPO en calidad de presunto infractor como propietario o poseedor del inmueble ubicado en la **CARRERA 81 # 33B – 02 / 16**, debe presentarse ante este Despacho ubicado en la **CIRCULAR 3 # 66B-187 INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA**, el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **8:30 a.m.**, Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 135, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso Verbal Abreviado 2-3947-20 asignado a la Mesa 4. Durante la audiencia se analizará el presunto comportamiento **Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Literal C) Usar o destinar un inmueble .Numeral 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.**

NOTA IMPORTANTE: Favor presentarse con el documento de identidad original (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite. Así mismo, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes para la diligencia.

NOTA: DECRETO 116 DE 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1 Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto, podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado.

NOTA: INASISTENCIA, Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la misma, anexando prueba sumaria que compruebe la justa causa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que **si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.**

Así mismo se hace saber a la parte interesada que puede conocer del proceso en cualquier momento, el cual reposa de manera física en el Despacho en la Mesa 4.


SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 11B de Policía Urbana


YURLEI NANCLARES CASTAÑO
Secretaria Tramitadora

EL NOTIFICADO,

Nombre y Firma: _____

C.C: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo: _____



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLÍN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN ONCE B. DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Medellín, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticinco (2025)

CITACIÓN A AUDIENCIA

EMECE FONDO DE INVERSIONES S.A.S en calidad de presunto infractor como propietario o poseedor del inmueble ubicado en la **CARRERA 81 # 33B – 02 / 16**, debe presentarse ante este Despacho ubicado en la **CIRCULAR 3 # 66B-187 INSPECCIÓN 11B DE POLICÍA URBANA DE PRIMERA CATEGORÍA**, el día **SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **8:30 a.m.**, Con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, de conformidad con el Artículo 135, Numeral 3, de la Ley 1801 de 2016, dentro del proceso Verbal Abreviado **2-3947-20** asignado a la Mesa 4. Durante la audiencia se analizará el presunto comportamiento **Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Litoral C) Usar o destinar un inmueble .Numeral 9. Uso diferente al señalado en la licencia de construcción.**

NOTA IMPORTANTE: Favor presentarse con el documento de identidad original (cédula) y la presente citación para agilizar el trámite. Así mismo, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes para la diligencia.

NOTA: DECRETO 116 DE 2015 Nivel Nacional Artículo 2.2.6.15.1.1 Derecho de Postulación. Las personas que hayan de comparecer a los trámites reglamentados por el presente Decreto, podrán hacerlo por sí mismas, por medio de sus representantes legales, o por conducto de apoderado o abogado legalmente autorizado.

NOTA: INASISTENCIA, Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, deberá justificar la no comparecencia dentro de los 3 días siguientes a la misma, anexando prueba sumaria que compruebe la justa causa de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, señala que **si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, teniendo en cuenta las pruebas obrantes en el proceso.**

Así mismo se hace saber a la parte interesada que puede conocer del proceso en cualquier momento, el cual reposa de manera física en el Despacho en la Mesa 4.


SARA BEATRIZ ZABALA BEDOYA
Inspectora 11B de Policía Urbana


YURLEI NANCLARES CASTAÑO
Secretaria Tramitadora

EL NOTIFICADO,

Nombre y Firma: _____

C.C: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Cargo: _____